

INFORME DE LOS COMISARIOS

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

COMERCIOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS COMERSELEC S.A.

En nuestra calidad de comisarios hemos revisado el balance General de COMERCIOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS COMERSELEC S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que termino en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de de COMERCIOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS COMERSELEC S.A.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a:

1.- Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación, 2.- Los procedimientos de control interno establecidos para registrar clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general. 3.- Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de la toma física de inventarios y 4.- El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimientos a examinar en forma selectiva, los archivos y los registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de nuestra asignación como comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de COMERCIOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS COMERSELEC S.A. que se explica en párrafos precedentes hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías e informamos que:

1.- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

2.- Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original, se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

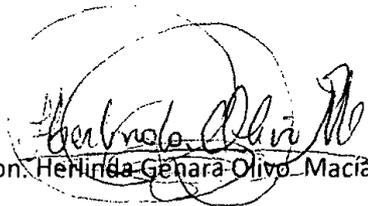
En lo que en materia nuestra competencia los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, resoluciones de las juntas de accionistas y directorio por parte de la administración de la compañía.



Hemos procurado desempeñar nuestras funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de compañías y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la administración de COMERCIOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS COMERSELEC S.A.

Guayaquil, abril 27 de 2012



Econ. Herinda Genara Olivo Macías

C.i. 0912929544

Comisaria



